

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**Comunicado de Prensa No. 42
Lunes 20 de agosto de 2007.**



Unidad de Comunicación Social

CONFIDENCIALIDAD Y SECRECIA EN ANTIDOPING: JAIME ALMAZÁN

Toluca, Estado de México. Cualquier medida o mecanismo que se diseñe y posteriormente, se aplique en los planteles educativos de la entidad, ya sean públicos o privados, debe observarse la protección del interés superior del niño, sobre todo en su vida privada, su honra y su reputación, bajo los preceptos del Artículo Tercero de la Constitución General de la República, así como también la Ley General de Educación Pública tanto la federal como la correspondiente al Estado de México que aparece en el Código Administrativo. En estos textos se indica que la educación en México debe servir para crear conciencia sobre la preservación de la salud sin menoscabo de la libertad y el respeto absoluto a la dignidad humana.

Así lo dio a conocer el Comisionado de Derechos Humanos del Estado de México, Jaime Almazán Delgado, al referirse al *Programa Escuela Segura* que pondrá en marcha la Secretaría de Educación del Estado de México, en este inicio de clases y que tiene como propósito prevenir la venta y consumo de droga en las escuelas o en los perímetros de afectación de los propios planteles. “Vemos conveniente que se diseñen y efectúen permanentemente nuevos mecanismos y medidas indispensables que garanticen a los educandos dos cuestiones fundamentales: su seguridad integral y su salud” y agregó que en términos generales es importante que se lleven a cabo renovadas y mas perfeccionadas medidas de seguridad para preservar la salud integral de los educandos.

Cabe destacar que con el objeto de promover el mejoramiento de las prácticas administrativas indispensables para una mejor protección y defensa de los derechos humanos, la Codhem envió un oficio a la Secretaría de Educación del Estado de México, con algunas consideraciones y medidas a observarse durante la implementación del programa *Escuela Segura*.

Respecto a la posible aplicación del examen antidoping en las escuelas de educación de la entidad, esta Defensoría de Habitantes mantiene en reserva su opinión hasta no conocer los lineamientos específicos acerca de su ejecución. “De llevarse a cabo, deben observar un máximo cuidado en su práctica, así como confidencialidad, secrecía y sobre todo, el consentimiento otorgado por escrito de los padres o tutores, ya que se trata de menores de edad, para que de ninguna manera se transgreda la integridad física, psicológica y moral de los educandos, afirmó Jaime Almazán Delgado.

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**Comunicado de Prensa No. 42
Lunes 20 de agosto de 2007.**



Unidad de Comunicación Social

Explicó que en principio, las autoridades educativas deben platicar sobre el programa con los padres de familia antes de ir con los niños, a fin de que estén de acuerdo y otorguen su consentimiento. “En lo general, consideramos que el programa es benéfico, pero en lo particular creemos que debe haber un gran cuidado en materia de capacitación y orientación a padres y maestros, a la misma policía, porque todos tenemos la obligación de proteger a la niñez”.

Finalmente, en el oficio enviado por la Codhem a la Secretaría de Educación del Estado de México, sugiere muy respetuosamente adoptar las medidas siguientes:

Privilegiar programas y acciones de orientación y prevención dirigidos a maestros, padres de familia y educandos, relativos a la toma de medidas de protección para la seguridad integral de los alumnos, así como a la preservación de la salud y solicitar a la Agencia de Seguridad estatal, refuerce sus programas para prevenir la venta y consumo de drogas extramuros y en el perímetro de seguridad fuera de las escuelas.

-o0o-